

(R. C. de la C. 421)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil novecientos dos dólares (3,902.00), provenientes de los balances disponibles de: los incisos (1), (3), (9), (10), (11), del apartado (H), MUNICIPIO DE VEGA ALTA, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 508-1998; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil novecientos dos dólares (3,902.00), provenientes de los balances disponibles de: los incisos (1), (3), (9), (10), (11), del apartado (H), MUNICIPIO DE VEGA ALTA, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 508-1998; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1.	Municipio de Vega Alta	
a.	Pedro Carrasquillo Maldonado Urb. Villa Linares I-14 calle 15 Vega Alta Para mejoras al hogar	1,902.00
b.	Para la remoción de los árboles enfermos de la escuela Elisa Dávila y escuela Antonio Paoli del Municipio de Vega Alta a través del programa La Escuela Amiga Centro de la Comunidad	2,000.00
	Total	<u>\$3,902.00</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179-2002.